

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11623 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente le hago saber:

1º.- Que en la sección primera de la declaración de concurso n.º 325/2013 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 27/03/14 auto de declaración de concurso voluntario de "CODE ELECTRODOMÉSTICOS, S.L.", con CIF: n.º B13409362, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Daimiel, Calle Manchuela, n.º 2.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la Letrada Doña Ana Fernández Bravo Pinto, con domicilio en Avenida del Rey Santo, n.º 8, 6.º-C de Ciudad Real, y correo electrónico, ana@fernandezbravoauditores.com.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La Administración Concursal, con una antelación mínima de diez días previos a la presentación del informe al juez, dirigirá comunicación electrónica a los acreedores de los que conste su dirección electrónica, informándoles del proyecto de inventario y de la lista de acreedores.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 27 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140015127-1